Asunción, 28 de octubre de 2019

NOTA UOC N° 385/19

CONSULTAS Y ACLARACIONES

REF.: LCO N° 05/2019 "CONSULTORIA PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP ID N° 356.377

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), en uso de sus atribuciones, emite las siguientes Aclaraciones en base a las consultas realizadas:

CONSULTA 1 Sección 5. Términos de Referencia. Punto 3 Alcance – Inciso 4: Se menciona que la institución posee un total de 19.000 folios que debe ser digitados en el sistema SIGECI. Solicitamos nos aclaren en qué consisten y que tipo de datos incluyen los 19.000 folios. Consulta: Es necesario cargar totalmente estos 19.000 folios en el SIGECI o ya están cargados parte de estos folios?

RESPUESTA:

Ver Adenda N° 3.

CONSULTA 2: Sección 5. Términos de Referencia. Punto 3 Alcance – Inciso 5. Efectuar la parametrización de datos requeridos por el sistema informático SIGECI, necesarios para la carga de datos, efectuando la digitación de documentos ya redactados y de los nuevos diseños efectuados en el proceso de la consultoría. La institución cuenta con el Manual del Usuario del sistema informático. Pregunta: ¿Es posible acceder al manual de usuario del Sistema SIGECI, considerando que las capacitaciones deben realizarse utilizando dicho manual?

RESPUESTA:

Ver Adenda N° 3.

CONSULTA 3: Sección 5. Términos de Referencia. Punto 3 Alcance inciso 10. Entendemos que el llamado no implica realizar modificaciones al sistema informático, sino una capacitación en su uso y sobre todo en la mejor implementación del sistema de control interno. Esto es correcto?

RESPUESTA:

Remitirse al PBC específicamente en el ítem 10 del Alcance de la Sección 5 Términos de Referencia

CONSULTA 4: Sección 5. Términos de Referencia. Punto 3 Alcance inciso 13 Los talleres y trabajos de capacitación y entrenamiento deberán extenderse a las 65 Dependencias (Direcciones y Departamentos) de la Gerencia de Acción Formativa del SNPP, distribuidas en todo el territorio de la República del Paraguay. Pregunta: Considerando que resultaría imposible capacitar in situ a los funcionarios de las 65 dependencias, consideramos pertinente organizar las capacitaciones en conjunto para varias de las dependencias, agrupándolas de acuerdo a su proximidad geográfica para así organizar un grupo limitado de talleres regionales donde se pueda contar con una mayor concurrencia de los funcionarios.

RESPUESTA:

Ver Adenda N° 3.

CONSULTA 5: En caso de que sea posible agrupar a las dependencias en talleres regionales, ¿podrá el SNPP proveer de viáticos a los funcionarios para que se puedan desplazar a las sedes de los talleres?

RESPUESTA:

Remitirse al PBC, Sección 5, Punto 9 Formas de Pago.

CONSULTA 8: En la Página 21 del PBC para la evaluación de la capacidad económica de la firma postulante solicita en el punto a.4 Oferentes con Obligación de I.V.A, General: Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los Ejercicios Fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET. Y en la página 72 en el punto "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada." Solicita IVA General de los últimos (6) meses, para contribuyentes sólo del IVA General. Cuál sería el correcto, la presentación del IVA general de los últimos 36 meses o de los últimos 6 meses (como es lo usual)?

RESPUESTA:

Ver Adenda N° 1.

CONSULTA 9: También solicita: Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado. Pregunta: Sería un resumen de ingresos y egresos que refleje lo contenido en las declaraciones del IVA?

RESPUESTA:

Ver Adenda N° 3.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones